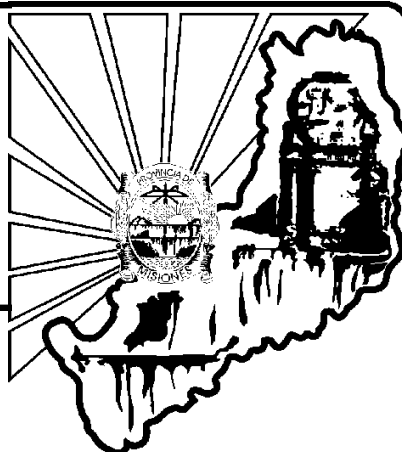


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16410

POSADAS, MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<u>Decreto Completo N°: 640</u> .....	Pág. 2 a 4.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u> 855, 856, 857 y 942.....	Pág. 4 a 6.
<u>Ministerio de Ecología y</u> <u>Recursos Naturales Renovables:</u> <u>Resolución N°: 173</u> .....	Pág. 6.
<u>Dirección de Impacto Ambiental:</u> <u>Disposición N°: 013</u> .....	Pág. 7 y 8.
<u>Dirección General de Minas y Geología:</u> <u>Disposición N°: 09/2.025 - AM</u> .....	Pág. 8 y 9.
<u>Sociedades:</u> .....	Pág. 9 y 10.
<u>Edictos:</u> .....	Pág. 10 a 18.
<u>Subastas:</u> .....	Pág. 18 y 19.
<u>Convocatorias:</u> .....	Pág. 19 a 21.
<u>Licitaciones:</u> .....	Pág. 21 y 22.

## **CON SUPLEMENTO**

### **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 640

POSADAS, 09 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2669/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “S/RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE SITO EN CALLE BUENOS AIRES N° 1.533”; y

CONSIDERANDO:

QUE, desde el 01 de Diciembre de 2.020 en el Inmueble mencionado en el Visto, se encuentra funcionando la Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales;

QUE, a fs. 4 obra autorización de la Comisión de Contención del Gasto;

QUE, resulta necesario proceder a la Contratación de Locación de Inmueble por el término de (12) meses o hasta encontrar en el mercado Inmobiliario, otro inmueble que reúna las características edilicias y de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la mencionada Subsecretaría;

QUE, el gasto cuyo reconocimiento se persigue ha redundado en beneficio de la Provincia según lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, por lo expresado resulta oportuno y conveniente realizar una Contratación Directa, Reconocimiento y Reapropiación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° 80° y 85° - Inciso 3°- Apartado d) de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 1.200.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100) de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad según factura B N° 00009 - 00000094 emitida por la Señora Ana María Sánchez por el mes de Diciembre/2.024 por el alquiler del inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a partir del 01/12/2.024 y hasta la fecha del presente Decreto, de legítimo abono a favor de Ana María Sánchez el importe que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el contrato que como Anexo I forma parte del presente, conforme con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y servicios Públicos Cr. Adolfo SAFRAN D.N.I. N° 21.589.204 – C.U.I.T. N° 30 69810754-1, en representación de la Provincia de Misiones y la Señora Ana María Sánchez, D.N.I. N° 22.489.861 – C.U.I.T. N° 23-22489861-4, que como Anexo I forma parte del presente decreto. Encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inciso 3) – Apartado d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago conforme lo dispuesto en los Artículos anteriores, con imputación a la partida: 04-01-01-90-1-01-012-01220-SCD-O-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hcienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales. REMÍTASE copia autenticada a la Señora Ana María Sanchez. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán*

**ANEXO I****CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE**

-----En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Diciembre de 2024, entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos representado en este acto por el Señor Ministro de ésta cartera **Cr. ADOLFO SAFRAN DNI Nº 21.589.204**, con domicilio en la Calle Rivadavia Nº 1485 1487 CUIT Nº 30-69810754-1 de la Ciudad de Posadas, en adelante **EL LOCATARIO**, por una parte y por la otra la Señora ANA MARÍA SÁNCHEZ DNI 22.489.861 CUIT Nº 23-22489861-4 con domicilio en Calle Bolívar Nº 1585, en adelante **EL LOCADOR**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** EL LOCADOR da en locación a el LOCATARIO y este acepta la totalidad del inmueble ubicado en Calle Buenos Aires Nº 1533, nomenclatura catastral: Sec 01, Dep. 04, Ch 000, Mz 53, Parc 0022. Partida Inmobiliaria 20102, de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.-----

**CLAUSULA SEGUNDA:** La unidad locada consta de una superficie utilizable total apta para la instalación de oficinas dentro del código de urbanidad.-----

**CLAUSULA TERCERA:** el precio del alquiler queda estipulado en \$ 1.200.000,00.- (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100) mensuales por los primeros 6 meses, desde el 01/12/2024 al 31/05/2025, totalizando \$ 7.200.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Mil con 00/100), y la suma de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100) mensuales por los 6 meses restantes, desde el 01/06/2025 al 30/11/2025, totalizando \$ 8.400.000,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100) y un monto total de \$ 15.600.000,00 (Pesos Quince Millones Seiscientos Mil con 00/100), pagaderos en forma mensual y consecutivamente a mes vencido del 1 al 15 de cada previa presentación de factura por la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.-----

**CLAUSULA CUARTA:** El presente contrato tendrá una duración de 12 meses a partir del 1 de Diciembre del 2024, debiendo EL LOCADOR restituir el inmueble al vencimiento del plazo sin interpelación alguna.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Están a cargo de EL LOCATARIO los pagos correspondientes al consumo de energía eléctrica, agua corriente y servicios municipales que correspondieren.---

**CLAUSULA SEXTA:** EL LOCATARIO destinará el inmueble para el funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-----

**CLAUSULA SEPTIMA:** EL LOCATARIO se compromete a restituir el inmueble a EL LOCADOR en buenas condiciones salvo el desgaste originado por el buen uso del mismo y/o transcurso del tiempo y/o por vicios ocultos del edificio.-----

**CLAUSULA OCTAVA:** EL LOCADOR manifiesta que el inmueble se halla debidamente habilitado para el funcionamiento establecido en la Cláusula Sexta, haciéndose responsable de realizar todas las mejoras que fueran necesarias a estos efectos.-----

**CLAUSULA NOVENA:** Durante la ejecución del presente Contrato EL LOCADOR faculta en este acto EL LOCATARIO a realizar todas aquellas reparaciones que sean estrictamente necesarias, indispensables y/o urgentes para la conservación y mantenimiento del inmueble locado, sin necesidad de notificación previa, quedando al finiquitar el presente contrato en beneficio de la unidad locada.-----

**CLAUSULA DECIMA:** El presente Contrato podrá ser rescindido por EL LOCATARIO sin expresión de causa en cualquier tiempo de su vigencia y por razones de su incumbencia. Dicha resolución anticipada no generará a favor EL LOCADOR derecho a indemnización alguna pesando sobre EL LOCATARIO únicamente la carga de comunicar fehacientemente tal circunstancia a EL LOCADOR con una anticipación de 30 (treinta) días corridos.-----

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El 50% de los gastos del sellado del presente Contrato ante la Agencia Tributaria Misiones de la Provincia de Misiones, quedará a cargo de EL LOCADOR, ello teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que EL LOCATARIO, conforme con la normativa vigente se encuentra exento.-----

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** El presente Contrato se suscribe ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.-----

**CLAUSULA DECIMO TERCERA:** EL LOCATARIO se obliga a contratar con una aseguradora del medio una póliza de cobertura de incendios, comunicando al LOCADOR.-----

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** EL LOCATARIO queda facultado a incorporar mejoras aptas para el fin de la locación, que deberán contar con la notificación y autorización de EL LOCADOR las que al final quedarán en beneficios del inmueble o EL LOCADOR cuando su retiro resulte anti-económico sin derecho a reclamos recíprocos.-----

**CLAUSULA DECIMO QUINTA:** EL LOCATARIO en garantía de restitución del inmueble en la forma pactada hace entrega a EL LOCADOR de la suma de \$ 90.000,00 en que al final de la vigencia de la locación deberá ser restituida, actualizados con los mismo índices utilizados para el incremento de los alquileres.-----

**CLAUSULA DECIMO SEXTA:** Ambas partes acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente Contrato, que deba ser sometida en los Tribunales Ordinarios, serán los de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones – Ciudad de Posadas-, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder quedando subsistentes a los efectos de cualquier notificación los domicilios denunciados al principio del presente Contrato.-----

-----En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente Contrato.-----

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 855

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBÁSE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “CARRATTINI JOSE MANUEL”, para el mantenimiento preventivo de 16 (dieciséis) ambulancias del parque automotor del Ministerio de Salud Pública ubicadas en la Zona de Salud Noroeste detalladas a fs. 03, para un período de 4 (cuatro) meses, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 57.920.000,00), de conformidad a la propuesta de fs. 29, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Incisos d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 31.360.000,00
SCD 0-01	Dirección Superior	
06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 26.560.000,00
SCD 0-01	Dirección Superior	

## DECRETO N° 856

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "PETROVALLE S.A." para la provisión de combustible con destino a ambulancias de la Unidad Central de Emergencias y Traslados, por un período estimado de consumo de 2 (dos) meses, de conformidad a la propuesta de fs. 14, correspondiente a la cantidad equivalente de 60.461,349936 litros de Gas Oil Grado 3 (Infinia Diesel), a un valor por litro de \$ 1.566,00 de conformidad a la propuesta de fs. 14, por el monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 94.682.474,00), encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Incisos d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-18-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 24.682.474,00
06-01-0-23-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 35.000.000,00
06-01-0-24-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 35.000.000,00

## DECRETO N° 857

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "HOTEL PAVON" de NWISATI WALID, para la provisión del servicio de alojamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para un período de 3 (tres) meses, con destino a pacientes de la Subsecretaría de Salud, por el monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.480.000,00), de conformidad a la propuesta de fs. 10, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 21.480.000,00
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	

## DECRETO N° 942

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 83.148.176,70 (PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 70/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Enero de 2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Mes	Factura "B" N°	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	Ene/25	00031-00000788	01/25	\$ 39.385.989,30
Módulos Alimentarios S/Tacc	Ene/25	00031-00000789	02/25	\$ 29.344.140,60
Leche en Polvo x 800 G	Ene/25	00031-00000790	03/25	\$ 7.209.023,40
Leche en Polvo S/Tacc x 800 G	Ene/25	00031-00000791	04/25	\$ 7.209.023,40
TOTAL				\$ 83.148.176,70

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04 - Prog. de Reinversión Social.-

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 173

POSADAS, 26 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-00911/12, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "HEIN ALICIA BEATRIZ S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE LA PROVINCIA DE MNES. EN ES.I.A."; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, la consultora individual, SRA. ALICIA BEATRIZ HEIN- D.N.I. N° 14.714.304, con título habilitante de INGENIERA AGRÓNOMA, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 81/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 87 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al SRA. ALICIA BEATRIZ HEIN- D.N.I. N° 14.714.304, quien fuera inscripta en dicho registro mediante Resolución N° 353/2.012 y bajo el número de orden N° 54 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender e trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

## DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 013

POSADAS, 31 de Julio de 2.025.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-177/2.025 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “KOCIUBCZYK ALEX IVÁN S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES”; y, CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por Resolución N° 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, el Sr. ALEX IVAN KOCIUBCZYK, titular del DNI. N° 32.549.402, con título habilitante de INGENIERO QUÍMICO y DOCTOR EN CIENCIAS APLICADAS en adelante “el profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Ambientales Individuales”; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Formulario I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 3/5 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Químico y Doctor en Ciencias Aplicadas ambos expedidos por la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales;

QUE, a fs. 25 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 28 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional registra a la fecha ser dependiente de la Universidad Nacional de Misiones y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM)- Instituto Santa Catalina;

QUE, a fs. 29 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 5) QUÍMICA AMBIENTAL: •ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, AGUA Y SUELO; •EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS Y SUS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE E INC. 6) INGENIERÍA AMBIENTAL: •DISEÑO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS PARA MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES; •GESTIÓN DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;  
POR ELLO;

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE  
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Ambiental Individual, la inscripción del Sr. ALEX IVÁN KOCIUBCZYK, titular del D.N.I. N° 32.549.402, con título habilitante de INGENIERO QUÍMICO y DOCTOR EN CIENCIAS APLICADAS, en adelante “el Profesional” en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: “INC. 5) QUÍMICA AMBIENTAL: •ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, AGUA Y SUELO; •EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS Y SUS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE E INC. 6) INGENIERÍA AMBIENTAL: •DISEÑO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS PARA MITIGAR IMPACTOS AMBIENTALES; •GESTIÓN DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además en caso de corresponder, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores ambientales individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 8° de la Resolución N° 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores ambientales individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 183 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2.025 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a las firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*GARCÍA SOSA*

PS19438 V16410

---

---

## SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 09/2025-AM

POSADAS, 28 de Febrero de 2.025.

VISTO: El trámite “Expediente Administrativo N° 7900-27-2021-Registro MINISTERIO DE INDUSTRIA - Iniciador SCHERF FÉLIX ESTEBAN - Asunto SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO PRODUCTOR MINERO Y PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARCILLA”, y;  
CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente el Productor Minero ha solicitado el Cierre Definitivo del Yacimiento por haber terminado la extracción del recurso (arcilla) en la zona afectada al laboreo minero;

QUE, de acuerdo a lo estatuido por la Norma Ley 24.585, Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera-Etapa de Cierre, previo a dar curso al pedido, se debe dar las condiciones necesarias para disponer conforme al pedido;

QUE, el Productor Minero ha presentado el Informe Ambiental-ETAPA CIERRE- la cual fue aprobada, procediéndose a inspeccionar el área constatándose que se cumplió con la condición impuesta por la norma (morigeración de las pendientes, limpieza del sector de laboreo y área circundante), conformidad de los dueños superficiarios del terreno afectado a las tareas de extracción del recurso;

QUE, no habiendo observaciones que formular al pedido realizado por el Productor Minero, la Autoridad Minera de Primera Instancia, Autoridad de Aplicación de la Norma Ley 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera) considera pertinente dar curso al pedido formulado en autos;

POR ELLO:

LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA  
AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA LEY 24.585  
(Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera)

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE sin efecto los alances de la Disposición N° 28/21-AM- de fecha 19 de Agosto del año 2.021, por la cual se habilitaba el Laboreo Minero en la zona identificada catastralmente como Departamento 10-Municipio 14- Sección 003- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 139- Lote 9 "A"- proveniente de la subdivisión del Lote 9- Sección Primera de la Colonia Garuhapé, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, a favor del Productor Minero Don SCHERF FÉLIX ESTEBAN.

ARTÍCULO 2º.- APRUEBASE el Informe Ambiental-ETAPA DE CIERRE- presentado por El Productor Minero SCHERF FÉLIX ESTEBAN.

ARTÍCULO 3º.- PROCÉDASE a la BAJA y posterior ARCHIVO del trámite "Expediente Administrativo N° 7900-27-2021- Registro MINISTERIO DE INDUSTRIA- Iniciador SCHERF FÉLIX ESTEBAN- Asunto SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO PRODUCTOR MINERO Y PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARCILLA".

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. TOMEN razón los sectores Sección Registro Protocolar, Sección Policía Minera a/c de Estadísticas, Departamento Investigación y Desarrollo Minero coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP), NOTIFIQUESE al Productor Minero de lo dispuesto, procediendo a la Publicación de este Instrumento Legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21º y 22º del Reglamento. CUMPLIDO, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología, Ministerio de Industria, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP131189 \$5.000,00 V16410

## SOCIEDADES

### AUTOWANDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPT. 999/2025 AUTOWANDA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". En la Ciudad de Colonia Wanda, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, a los 28 días del mes de Mayo del año 2.025, convienen en constituir una sociedad por acciones simplificadas.

DENOMINACIÓN: "AUTOWANDA S.A.S."

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Av. Florida S/N° barrio Lourdes, de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: GERKE ERIK, D.N.I. N° 27.513.928, CUIT 23-27513928-9, estado civil casado, con domicilio real en calle Av. Florida esquina Los Jesuitas, Barrio Lourdes, de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones; CAREAGA

ERNESTO LUIS, D.N.I. N° 28.611.509, CUIT 20-28611509-9, estado civil casado, con domicilio real en calle Chile esquina Gerke, Barrio 18 viviendas, de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en cien (100) acciones de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: GERKE ERIK con 50 cuotas y CAREAGA ERNESTO LUIS con 50 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular/Presidente del Directorio: GERKE ERIK.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de 2.025. Gerke Erik. Presidente.-

PP131221 \$10.500,00 V16410

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 9123/2.019 ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO S/ HURTO Y ESTELIONATO"; NOTIFICA por este medio al Sr. ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO D.N.I. N° 31.573.410, nacionalidad argentina, nacido el día 27/05/1986 hijo de Isidro Arzamendia y de Núñez María Antonia, con último domicilio conocido en Lote 47, Manzana 10, Colonia Mártires, Candelaria, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P., y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccetes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art.

59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P.) y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccetes. del CPP). Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21572 E16406 V16410

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. ARZAMENDIZ BRANDON, D.N.I. N° 43.945.015, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Diciembre de 2.001 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Arzamendiz Mario Ángel, y Zarza Dora Beatriz, con último domicilio en B° Itaembé Mini 7 de Agosto, Casa N° 16 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS

Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.).- “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.).- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21576 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. VARGAS SEBASTIÁN OMAR, D.N.I. N° 44.539.969, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Septiembre de 1.999 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de César Omar Vargas, y Graciela Poli, con último domicilio conocido en B° Sol de Misiones,

Mz. C, Casa 08, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS

Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.).- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21577 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ

BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, D.N.I. N° 45.604.432, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Diciembre de 2.003 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, B° Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascrito lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21578 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO RODRIGO ALEXANDER, D.N.I. N° 40.413.722, nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Abril de 1.997 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, B° Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascrito lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las

---

presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) OFÍCIESE”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21579 E16408 V16412

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 51984/2.025 FERNANDEZ BERTA AZUCENA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. FERNÁNDEZ BERTA AZUCENA D.N.I. N° 3.777.784 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131156 \$7.500,00 E16408 V16410

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 68526/2.017 BURNIK ALBERTO ANDRÉS S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 384/2.003 - BURNIK JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALBERTO ANDRÉS BURNIK D.N.I. N° 8.299.593 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Mayo 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131158 \$8.250,00 E16408 V16410

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, en autos: “EXPTE. N° 156270/2.024 ÁLVAREZ JORGE PORFIRIO S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE PORFIRIO ÁLVAREZ, L.E. N° 6.517.500. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131162 \$8.250,00 E16408 V16410

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría

Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 520, de la Localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO LUCHECHEN D.N.I. N° 7.484.600, “EXPTE. N° 68020/2.024 LUCHECHEN DEMETRIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP131166 \$6.750,00 E16408 V16410

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Corina E. Jones, sito en calle Dinamarca 305, Eldorado, Misiones, en “EXPTE. N° 104472/2024” CITA y EMPLAZA a la Sra. BOCCI MARIANA JAVIERA, D.N.I. N° 24.121.011 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Misiones, 20 de Marzo de 2.025. Verite Nancy Liz. Secretaria.-

PP131170 \$4.500,00 E16409 V16410

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Provincia de Misiones de la Tercera Circunscripción; a cargo del Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez Titular, Dra. Silvia Delia Barczuk, Secretaria, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CRAVERO, MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 7.983.886, a estar a derecho en autos “EXPEDIENTE 32644/2025 CRAVERO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de amplia circulación “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 01 de Julio de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP131173 \$9.000,00 E16409 V16411

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno (1), sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. 132300/24 BAEZ HILARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. BAEZ HILARIA, D.N.I. N° 13.626.574, a efectos de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 27 de Junio de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP131174 \$8.250,00 E16409 V16411

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes WOLHEIN MANUEL D.N.I. N° 7.478.013 y SHUDICKEN MARÍA D.N.I. N° 5.327.989, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 31172/2.025 - WOLHEIN MANUEL y SHUDICKEN MARÍA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Rosa Beatriz Gaia Romero. Secretaria.-

PP131177 \$10.500,00 E16409 V16411

EDICTO: El Juez de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos de la Ciudad de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución acreditando al efecto la propiedad que invoque sobre el siguiente vehículo automotor: (01) AUTOMOTOR Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio colocado AB659HV, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 20362 AÑO 2.022, JEFE COMISARÍA 25 DE MAYO S/ ELEVA ACTUACIONES RAÍZ SECUESTRO VEHÍCULO TOYOTA HILUX DOMINIO COLOCADO AB659HV”. Publíquese por cinco días. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21581 E16410 V16414

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Uno, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. REINACE LAURA INÉS D.N.I. N° 14.258.176, en autos “EXPTE. N° 48141/2.025 REINACE LAURA INÉS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP131178 \$9.000,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. DE LIMA ELVIS ANTONIO, titular del D.N.I. N° 41.502.486 “EXPTE. N° 159393/2.024 M” para que

comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso. Ello, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme el Art. 344° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, de 2.025. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP131179 \$5.000,00 E16410 V16411

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ESTELA BEATRIZ RAMÍREZ D.N.I. N° 12.724.121, en los autos: “EXPTE. N° 96549/2.022 RAMÍREZ ESTELA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP131182 \$2.750,00 V16410

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Mini, Secretaría Única de Posadas, a cargo de su S.S. Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 Itaembé Mini, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ D.N.I. 26.092.600, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “EXPTE. N° 84655/2.024 GONZÁLEZ CLAUDIA ELIZABETH S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP131183 \$7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. Juez Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria Dra. Silvia Delia Barczuk (c/ hab. de firma), con domicilio en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Misiones, en los autos “EXPTE. N° 90630/2.024 BRIVIO NORMA IRENE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Doña BRIVIO NORMA IRENE D.N.I. N° 2.907.161, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los términos del Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y Art. 2.340° del CCCN. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de

---

Misiones y diarios de amplia circulación El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 30 de Abril de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131184 \$12.000,00 E16410 V16412

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMORES NELLY ELENA, D.N.I. N° 3.199.747 “EXPTE. N° 77563/2.024 AMORES NELLY ELENA S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP131185 \$2.500,00 V16410

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2, sito en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Oberá, calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. JAQUE PEDRO ALBERTO D.N.I. 12.898.744, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. “EXPTE. N° 164951/24 JAQUE PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el “Boletín Oficial” y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP131186 \$8.250,00 E16410 V16412

---

EDICTO: FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE MISIONES en Liquidación - Asociación Civil Inscripta Disp. DPJ. A-1355. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE MISIONES en Liquidación CUIT 30-67235638-1, con domicilio en calle Tucumán N° 2.137 de Posadas, Misiones, COMUNICA a terceros y/o a quienes se consideren con derechos que, en cumplimiento de la decisión adoptada por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2.025, ha resuelto y aprobado su Disolución y Liquidación de acuerdo con lo establecido por sus Estatutos y la Disposición N° 101/2.017 de la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones, estableciendo que la Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones en Liquidación actuará como Liquidadora. Se informa a quienes deseen realizar reclamos y/o presentar deudas de terceros que podrán hacerlo en el domicilio de la entidad, sito en Calle Tucumán N° 2.137 de Posadas, Misiones, en el horario de 08:00 a 12:00 horas durante un plazo de treinta (30)

días hábiles, contados a partir de la fecha del último día de publicación del presente edicto. Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2.025. Dr. Orlando L. Lepori. Presidente D.N.I. 13.197.166.-

PP131190 \$9.500,00 E16410 V16411

---

EDICTO: La ASOCIACIÓN CIVIL YABOTÍ, P.J. A-1952, HACE SABER que por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 28/09/2.024, se aprobó la Disolución de la citada asociación, en dicha Asamblea se designó como “Liquidador” al Dr. Víctor Ortiz, Abogado del foro local. El Acta que contiene dicha designación es el N° 131/2.024. El presente edicto se publica a fin de INFORMAR e indicar lugar y horario donde atenderá el Liquidador a los fines de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros: Los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en Av. Centenario 3.179, Local 12 de Posadas, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del presente. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de cobertura provincial. Dr. Víctor Ortiz. Liquidador.-

PP131191 \$7.000,00 E16410 V16411

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00882/25. EXPEDIENTE N° 00103-P/2025 - REGISTRO I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - TUNI CARLOS SAMUEL -LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 2265/90 – ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3647/15 Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/12/2015, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como “Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0180, LOTE: 0023, Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0180, PARC.: 0023, PART.: 33547, B° 3627-100 VIVIENDAS D/10, ELDORADO - MISIONES (100 VIVIENDAS MACEVA) ELDORADO”, a favor del Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia De coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2265/90 perteneciente al Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699 el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131192 A Pagar \$12.750,00 E16410 V16412

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00822/25. EXPEDIENTE 01613-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2355/339 ACEVEDO OCAMPO LEONARDO - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02535/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021, mediante la cual se OTORGÓ al Sr. ACEVEDO OCAMPO LEONARDO D.N.I. 95.267.024, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Manzana 0004, Lote 04, B° Localidad: Relocalizados 243 viviendas, Colonia San Isidro, POSADAS- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131193 A Pagar \$6.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00631/25. "EXPTE. N° 01620-S/2025", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SILVA YANINA PAOLA - DAMM CRISTIAN JAVIER S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/07/2024, con certificación de firmas ante Escribana Pública (Esc. Carina Murazzano, Reg. Notarial N° 128) efectuada por la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142 - Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1° E. - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1.052/20 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/10/2020 en lo que respecta a la Adjudicación de la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142- Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1° E. - ELDORADO, y en consecuencia ADJUDICAR la totalidad de la misma a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131194 A Pagar \$17.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00819/25. EXPEDIENTE N° 04056-S/2024 Registro I.PRO.D.HA. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA: 4- B° LOCALIDAD: 3468- 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE- MNES. (20 VIV. G&G).- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGÓ a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. 36.457.027, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SEC.: 0 - CH.: 000 - MZ.: 000 - LOTE 000 - B° LOC.: 3468 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE - (20 VIV. G&G)".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2232/16 perteneciente a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. N° 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. N° 36.457.027 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCA-DO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131195 A Pagar \$15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00738/25. EXPEDIENTE 04728-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2605/78 VANGELI ALEJANDRO GERMÁN (GNA) S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS.- VISTO ..CONSIDERANDO ..RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES", mediante la cual se OTORGÓ en plan alquiler, la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: Sec. 27, Mz. 0501, Lote 0046 - Nomenclatura Catastral: SEC.: 027 - MZ.: 0501 - PARC.: 0046 - CALLE LAUREL - FINCA 5437 - B° 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS", a favor del Sr. VANGELI ALEJANDRO GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2605/78 perteneciente al Sr. VANGELI ALEJANDRO

GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071 el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas en concepto de canon locativo que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131196 A Pagar \$15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00813/25. EXPEDIENTE N° 05382-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1314/49- POLL ELISA ISABEL S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - MONTECARLO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 01957/22 Anexo I registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2022, a favor de la Sra. POLL ELISA ISABEL D.N.I. 27.596.695, respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Secc. 11, Manz. 0003, Lote 09; Nomenclatura Catastral: SECC. 11, MANZ. 0003, PARC. 09, PARTIDA 13663, B° 25 VIVIENDAS, MONTECARLO - MADERA (WYW S.R.L.) MONTECARLO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131197 A Pagar \$7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00684/25. EXPTE. N° 05416-F/2024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FORTES DA SILVA VALDIR - MONGES MARÍA INÉS S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones, suscrito por los adjudicatarios en la cual el Sr. FORTES DA SILVA VALDIR CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. MONGES MARÍA INÉS todos los derechos y obligaciones inherentes al inmueble ubicado como: LOTE 8 de la MANZANA 227, SECCIÓN 4, de COMANDANTE ANDRESITO, MISIONES, PLANO 45096.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3057/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/09/2011, en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. FORTES DA SILVA VALDIR, D.N.I. N° 92.717.108, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0227, LOTE: 0008, Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0227, PARC.: 0008, PART.: 10581, PLANO: 45096, B° LOCALIDAD: 1747 B° 18 VIV. D/05, ANDRESITO (GEOID S.R.L.) CMTE.

ANDRESITO, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. MONGES MARÍA INÉS, D.N.I. N° 12.387.949. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131198 A Pagar \$13.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00812/25. EXPEDIENTE N° 07127-R/2021- Registro I.PRO.D.HA. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- CHACRA: 0026- MZ.: 000A- LOTE: 003-B° LOCALIDAD: CONVENIO ESPECÍFICO- 24 VIVIENDAS- DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0119/18 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/11/2018, mediante el cual se ADJUDICÓ en Plan Alquiler, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa; SECC. 5, CHACRA 0026, MANZANA 000A, LOTE 0003, PISO 0, BARRIO LOCALIDAD, CONV. ESPECÍFICO, 24 VIVIENDAS DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO, a favor de la Sra. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA D.N.I. 24.418.138. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131199 A Pagar \$8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00763/25. EXPEDIENTE N° 07525-C/2023- Registro I.PRO.D.HA. CASCO TEÓFILO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 15- LOTE 122- MBK. P- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15- PARC. 122- EDIF. P- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- B° LOCALIDAD: 357 VIV. EL DORADO III- ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 1569/17 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 20/10/17 mediante la cual se Renovó en Plan Comodato, la viv. identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 15, LOTE 0122, MB 000P, PISO 02, DEPTO. 0005, ESC. 00033, B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO II-ELDORADO I, a favor del Sr. CASCO TEÓFILO D.N.I. 11.021.562. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131200 A Pagar \$8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. JARA MARIO JOSÉ D.N.I. 27.459.372: EXPTE.

N° 02213-J/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MANZ.: 000E, LOTE: 0002, NOMEN. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 497/07- B° 24 VIV. PFEH- DOS DE MAYO (2° ET. 12 VIV.) DOS DE MAYO.-

2. TECHEIRA MARÍA D.N.I. 10.199.824: EXPTE N° 02883-T/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 14, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 15 V.V. BONITA CAT-C 2° EN.- VILLA BONITA.-

3. BÁEZ MARIELA ALEJANDRA D.N.I. 32.418.192 Y MOLINA JAVIER D.N.I. 30.633.225: EXPTE N° 02978-M/2025 S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 027- MZ. 297- PARC. 020- CALLE: AVENIDA LOS COATIES- FINCA 6337- B° LOCALIDAD 4515- 43 VIV. RINCÓN IT. GUAZÚ-PDAS. VICHE ROGA/14 (ÚNICA ENT.- 43 VIV.) POSADAS.-

4. MARTÍNEZ RAMONA D.N.I. 20.118.124: EXPTE. N° 03059-M/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 17- MZ. 270- LOTE 03- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 270- PARC. 03- CALLE 184- FINCA 6075- PART. 123410- B° LOCALIDAD 756- 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AERoclUB- MISIONES- POSADAS.-

5. LEMES DORIS MARCELA D.N.I. 35.011.189 Y BIELAS CRISTIAN MARCELO D.N.I. 33.731.150: EXPTE. N° 02882-L/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 0- LOTE 05- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 00- PARC. 05- B° LOCALIDAD 4479- 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II- EMERGENCIA 2015 (2° ENT.- 9 VIV.- IZZI) CAMPO RAMÓN.-

6. OLIVERA JULIO ALBERTO D.N.I. 16.079.697: EXPTE. N° 02726-O/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 717/3- SAN MARTÍN.-

7. ROMERO RAMONA D.N.I. 6.245.490: EXPTE N° 02085-R/2025 S/ IRREG. HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ. G, LOTE 2, REGULARIZ. ASENTAMIENTO 69 FLIAS. 74 LOTES I.PRO.D.HA., B° LOS PARAÍSO S - PUERTO RICO.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131201 A Pagar \$19.500,00 E16410 V16412

## SUBASTAS

### REMATE ADMINISTRATIVO POR:

#### FRANCISCO E. CAVALCA

EDICTO: El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar) el día 20 de Agosto de 2.025 a partir de las 11:30 horas subastará 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores

Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: LOS ENTERRRIANOS S.S., AG829QX MERCEDES BENZ, FURGÓN, SPRINTER 311 CDI STREET FURGÓN 3250 0M654 2024, BASE: \$ 93.799.085,86 en el estado que se encuentran y exhiben los días 14, 15, 18 y 19 de Agosto inclusive de 2.025 de 10:00 a 12:00hs. y de 14:00 a 17:00hs. en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste Km. 47), Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Chequear en portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 19 de Agosto a partir de las 14:00hs. esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subas-

ta en el sitio web [www.bidbit.ar](http://www.bidbit.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujetas a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 23 de Julio de 2.025. Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F° 77 L° 80.-

PP131141 \$21.500,00 V16410

## **CONVOCATORIAS**

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### DE CERRO AZUL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Cerro Azul A-1752, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 2.025, a las 9:00hs. en la sede social calle Yapeyú y Tomas Guido, de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación del Presidente sobre la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente los Ejercicios Económicos finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales Art. 16° respecto al mandato, los mismos tienen vigencia de dos años y se renuevan en su totalidad, por lo que todos los cargos tienen mandato vigente. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 22:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROCKEMBACH RACELL ALEJANDRO. Presidente.-  
PP131171 \$9.500,00 E16409 V16410

#### ASOCIACIÓN CIVIL

#### COMEDOR COMUNITARIO DOÑA PILA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Comedor Comunitario Doña Pila, Personería Jurídica N° 4683, que se realizará el día 22/08/2025 a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Asociación, sito en Yrigoyen y Perón S/N° Candelaria, Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balances e Informes del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/04/2025.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.-

NILDA ESTER VERA. Tesorera.-  
PP131176 \$6.500,00 E16409 V16410

#### ASOCIACIÓN CIVIL AERO CLUB OBERÁ

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Aero Club Oberá, Personería Jurídica 170-a-57, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Agosto del año 2.025 a

las 21:00 horas en el lugar Lote 59, Secc. 3, Parcela 42, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Septiembre del año 2.024 Ejercicio Económico N° 58.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 10:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

MARIANO P. SEDOFF. Pro Secretario.-

PP131187 \$8.500,00 E16409 V16410

#### COOPERATIVA DE TRABAJO

##### IL PANE NOSTRO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa de Trabajo Il Pane Nostro Limitada y cualquier otro cooperativista, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Agosto de 2.025 a las 17:00 horas en el domicilio actual situado en Tamareu 4.255, Posadas, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta de 2 (dos) miembros.
- 3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos establecidos en los Estatutos.
- 4) Elección de nuevo domicilio para el desarrollo de actividades.
- 5) Tratamiento de proyectos vinculados a la ampliación de actividades referidas a panadería y elaboración de alimentos ultracongelados.
- 6) Compensación del trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración y Síndico, conforme a los Artículos 67° y 68° de la Ley de Cooperativas 20.337.
- 7) Elección de autoridades: Renovación parcial/total del Consejo de Administración y Síndico.

Art.: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad

más uno de los asociados.

Art.: Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito solo tendrán derecho a voz.-

SERGIO OMAR PETRI. Presidente.-

PP131188 \$14.000,00 E16409 V16410

#### ASOCIACIÓN CIVIL

##### CLUB ATLÉTICO NAZARENO

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Nazareno, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs. en su sede de Av. San Martín 1.212, de la Localidad de Puerto Rico.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Comunicar el extravío de Libros de Actas y documentación del Club.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023, 31/03/2.024 y 31/03/2.025.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023, 31/03/2.024 y 31/03/2.025.
- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización en su totalidad, por finalización de mandatos de las actuales autoridades.

La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media hora de lo fijado, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

DIONICIO LÓPEZ VIDAL. Presidente.-

PP131181 \$8.000,00 E16410 V16411

#### ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA

##### POPULAR VAMOS A LEER

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

##### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Vamos a Leer de la Ciudad de Oberá, según establece el Artículo N° 29 del Estatuto Social, INVITA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse cabo en Cornelio Saavedra N° 1.848 de Villa Lohor el día 22 de Agosto de 2.025 a las 16:00 horas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Designación de dos socios Asambleístas para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria Anual y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo y demás Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.025, Informe del Revisor de Cuenta, Informe del Auditor.
- 4) Elección nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes.

La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes con derecho a voto, hasta media hora después de la fijada en la Convocatoria.-

LORENA M. JARA. Secretaria.-

PP131206 \$8.500,00 E16410 V16411

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA ESCUELA  
DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 0501  
CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola 0501 Concepción de la Virgen María, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025, en el local de la institución educativa, a las 13:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Secretario y el Presidente firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Elección de tres Socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2.024.
- 4) Elección de miembros faltantes de la Comisión Directiva y reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato.
- 5) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato. Cabe recordar que transcurrido una hora de la convocatoria y no estando presente la mitad más uno de los socios se dará comienzo válidamente a la misma con la cantidad de socios presentes.-

BATISTA DA SILVA JUAN. Presidente.-

PP131214 \$9.000,00 E16410 V16411

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Instituto Materno Infantil S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 18:30 horas en Kennedy 242 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 31/01/2025. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

JULIO C. ANTUENO. Presidente.-

PP131222 \$12.500,00 E16410 V16414

**GOL S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de GOL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 19:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 30/09/2024. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

RODRIGO DURAN. Presidente.-

PP131223 \$12.500,00 E16410 V16414

**LICITACIONES****PROVINCIA DE MISIONES****CÁMARA DE REPRESENTANTES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025 para el viernes 22 de Agosto de 2.025 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC21585 E16410 V16412

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 446/2025.

EXPTE. N° 2025-CD-1919-2024.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de MUNICIONES y CARTUCHOS, destinados a la Policía de la Provincia de Misiones.

FECHA APERTURA: 21/08/25.

HORA APERTURA: 8:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.

RETIRAR PLIEGOS: A partir del día 14/08/2.025.-

PP131230 A Pagar \$11.250,00 E16410 V16412

---